



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/7/38  
11 de febrero de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Séptimo período de sesiones  
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA  
DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos y seguimiento de la  
Conferencia Mundial de Derechos Humanos\***

**Resumen**

El presente informe expone las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en ejecución de su mandato. Describe con detalle el apoyo prestado a la labor continuada del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, tanto en sus iniciativas de reforma como en su actual labor sustantiva. En este contexto, se presta igualmente atención a los desafíos que plantea el examen periódico universal y al apoyo prestado por el ACNUDH a ese proceso.

El informe desarrolla los temas estratégicos identificados en el Plan Estratégico de Gestión y su aplicación. Pasa revista a los esfuerzos que se siguen realizando para aumentar la participación de los países en la celebración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El informe destaca el compromiso continuado de lucha contra el racismo y, en particular, el proceso de examen de Durban. Por último, el informe subraya el apoyo prestado a los instrumentos de derechos humanos y la función potencial del examen periódico universal en la promoción de su disfrute universal.

---

\* Este informe se ha presentado con retraso para incluir en él la información más reciente.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1 - 4	3
II. APOYO A LA LABOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y AL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE SUS MECANISMOS .....	5 - 18	3
III. EVOLUCIÓN DE LAS ESFERAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS.....	19 - 28	6
IV. FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LOS PAÍSES .....	29 - 49	8
V. SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	50 - 56	13
VI. PROCESO DE EXAMEN DE DURBAN.....	57 - 63	15
VII. APOYO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS .....	64 - 81	16
VIII. CONCLUSIÓN .....	82	20

## I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos. Debe leerse en el contexto del informe que presenté a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones<sup>1</sup>.
2. La importancia particular del presente informe guarda relación con la culminación de la fase de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos y el comienzo del funcionamiento efectivo de sus mecanismos nuevos o racionalizados en el marco de un órgano permanente. La ejecución de la reforma es un desafío importante en relación con la efectividad de esos mecanismos de derechos humanos y deberíamos abordar la fase siguiente con un espíritu de compromiso constructivo y con la voluntad de aprender y seguir desarrollando juntos esos mecanismos.
3. Una de las principales peticiones formuladas por los Estados miembros en los últimos meses se ha referido a la necesidad de una mayor interacción y consulta entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Aunque las exigencias del proceso de construcción institucional limitaban con frecuencia el espacio y el tiempo de esta interacción, el ACNUDH se propone continuar e intensificar un diálogo estructurado con el Consejo, ejemplo del cual fue la ronda de consultas con los grupos regionales llevadas a cabo por el Alto Comisionado Adjunto en 2007.
4. El contenido del presente informe constituye otro importante instrumento de diálogo, motivo por el cual no sólo aborda las actividades realizadas por el ACNUDH sino que también proporciona una visión sustantiva de los problemas de derechos humanos con los que nos enfrentamos y de las estrategias que utiliza la Oficina para abordarlos.

## II. APOYO A LA LABOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y AL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE SUS MECANISMOS

5. Desde mi último informe, el Consejo ha continuado desempeñando el mandato que le confió la Asamblea General, al aprobar el 18 de junio de 2007, un año después de su reunión inaugural, la resolución 5/1 con su acuerdo histórico sobre la construcción institucional. En los últimos meses, el Consejo, con el incansable apoyo de mi Oficina, se ha dedicado a llevar a la práctica la letra y el espíritu de su resolución 5/1. Aunque se han hecho progresos considerables, es preciso seguir trabajando con determinación para que todos los mecanismos del Consejo queden realmente establecidos y puedan desempeñar su mandato de manera significativa a fin de asegurar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos. El año próximo quedará terminado el proceso de construcción institucional, cuya ejecución ocupará el centro de la atención del Consejo, con especial énfasis en las respuestas pragmáticas, significativas y realistas a los retos de derechos humanos de nuestro tiempo. Mi Oficina continúa firmemente comprometida a prestar apoyo sustancial a estos empeños.

---

<sup>1</sup> *Documentos generales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 36 (A/62/36).*

6. Se ha avanzado notablemente en la puesta en marcha del mecanismo de examen periódico universal. El Consejo ha aprobado directrices generales sobre la preparación de información por los Estados, sobre cuya base mi Oficina ha preparado las primeras compilaciones de información contenidas en los informes de los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Además, mi Oficina ha recibido el encargo de resumir la información creíble y fidedigna facilitada por los interesados. Esa amplia base informativa es crítica para el desarrollo de un proceso de examen objetivo e integrador. Con relación al mecanismo de examen periódico universal hubo otras novedades, tales como la selección del orden de examen de los 192 países que considerará el Grupo de Trabajo durante el primer ciclo cuatrienal.

7. La resolución 5/1 proporciona el marco general del examen, pero guarda silencio sobre varios detalles. Mi Oficina ha precisado las modalidades del proceso a fin de desarrollar un mecanismo eficaz, significativo y transparente mediante un diálogo abierto y constructivo. Las cuestiones de política asociadas al establecimiento del examen periódico universal continúan siendo tratadas tanto por la Mesa del Consejo como por el ACNUDH.

8. Se ha avanzado también en la discusión del sistema de selección de troikas. Es esencial que todas las troikas funcionen de manera coherente y homogénea. Esto es crucial para asegurar una interacción eficaz con los Estados que examina el Grupo de Trabajo.

9. Además de proporcionar apoyo técnico y sustantivo a los Estados miembros en el establecimiento del examen periódico universal, celebro la aprobación por la Asamblea General de mi petición de recursos adicionales que permitan a mi Oficina asumir esta responsabilidad adicional de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo.

10. Aliento también a los asociados de las Naciones Unidas a que se impliquen aún más en el proceso, no sólo en lo que se refiere a sus aportaciones durante la fase preparatoria del examen periódico universal, sino también en la aplicación y el seguimiento de los resultados, especialmente en el plano nacional. El examen periódico universal brinda la oportunidad de crear mayores sinergias y aumentar la coherencia en la labor de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional e internacional.

11. Como he manifestado en diversas ocasiones, considero que el examen periódico universal es uno de los pilares fundamentales de la arquitectura institucional del Consejo. El examen de los 48 primeros países que se hará en el marco de este mecanismo en 2008 brinda al Consejo la oportunidad de mostrar que ha superado la politización y la selectividad al aplicar normas y parámetros universales e iguales al examen de los compromisos y obligaciones de todos los Estados en la esfera de los derechos humanos. Al mismo tiempo, me gustaría destacar que la credibilidad del Consejo será puesta a prueba y que el éxito del examen periódico universal dependerá en gran medida de la voluntad de los Estados de implicarse en el proceso de manera significativa y constructiva. Aliento pues a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan los compromisos inherentes a la construcción institucional.

12. En el informe que presenté a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, expresé mi esperanza de que el Consejo elaborara medidas transitorias para evitar las lagunas de protección que se advertían en el nuevo procedimiento de denuncia, como resultado de la expiración el 18 de junio de 2007 del mandato del Grupo de Trabajo sobre las

Comunicaciones. Celebro la decisión adoptada por el Consejo en su sexto período de sesiones que permitió la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones con su anterior composición, hasta tanto se designen los nuevos miembros procedentes del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos. Me complace señalar que este acuerdo aseguró la transición sin altibajos del procedimiento previsto en la resolución 1503 al nuevo procedimiento de denuncia. Dadas las múltiples analogías existentes entre el nuevo y el antiguo procedimiento de denuncia, en términos de su arquitectura general y también en relación con la admisibilidad de las comunicaciones, continúa siendo esencial operativizar los nuevos y diferentes parámetros para asegurar ese mecanismo más transparente y eficaz que pide el Consejo en su resolución 5/1.

13. Otro desafío al que será necesario dar respuesta el año próximo será el desarrollo de las capacidades analíticas del Consejo y su órgano subsidiario, el Comité Consultivo. Se debería dar un nuevo impulso a la consideración de las cuestiones temáticas a través de procedimientos renovados, como la celebración de discusiones de grupo y debates generales. En cuanto a estos últimos, convendría insistir en su formato a fin de acentuar su carácter sustantivo y disminuir su estilo burocrático.

14. Celebro el establecimiento por consenso de un nuevo mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, con el mandato de proporcionar conocimientos temáticos especializados sobre esta cuestión, como continuación de la labor del Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas de la anterior Subcomisión. Este nuevo mecanismo está integrado por seis expertos independientes, de los que al menos tres serán representantes de los pueblos indígenas. Este es un ejemplo de cómo el Consejo puede asegurar que las necesidades de los grupos interesados se tendrán debidamente en cuenta al incorporar los derechos de grupos específicos. Otra iniciativa bienvenida para fomentar los conocimientos temáticos del Consejo fue su decisión de establecer un foro sobre las cuestiones de las minorías que proporcionaría una plataforma para promover el diálogo y la cooperación en cuestiones relativas a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. El establecimiento de interrelaciones entre el foro y la labor del experto independiente sobre cuestiones de las minorías no sólo estimula el enriquecimiento mutuo de los diversos elementos del sistema de protección y protección de los derechos humanos sino que también asegura un planteamiento coherente y homogéneo.

15. En cuanto al establecimiento del Comité Consultivo, mi Oficina ha preparado y mantenido una lista de las candidaturas recibidas, que se cerró a comienzos del año y a partir de la cual se elegirán los 18 miembros del nuevo órgano. Cuando depositen su voto en el presente período de sesiones, los miembros del Consejo deberían tener en cuenta que el nivel de conocimientos técnicos, independencia e imparcialidad del nuevo órgano será decisivo para que pueda asesorar de manera informada al Consejo sobre las cuestiones temáticas emergentes o insuficientemente desarrolladas. Aunque no parece que desde el punto de vista de su composición el nuevo órgano sea fundamentalmente diferente de su predecesor, considero fundamental que, en el desempeño de su mandato, el Comité se oriente más a la práctica que a la teoría y, por consiguiente, se implique activamente con los actores estatales y no estatales, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones nacionales de derechos humanos, de una manera significativa.

16. El sistema de los procedimientos especiales sigue siendo uno de los instrumentos fundamentales del Consejo para la protección y promoción de los derechos humanos, y mi Oficina continúa proporcionando un apoyo fuerte y eficaz a las actividades de los diversos titulares de mandatos y su Comité de Coordinación. He defendido la participación sustantiva de los titulares de mandatos en el examen, racionalización y mejora de sus mandatos y me complace advertir que este proceso está en marcha. Confío en que el Consejo en su actual período de sesiones prosiga sus esfuerzos para fortalecer aún más el sistema de los procedimientos especiales, con el objetivo de conseguir, en la mayor medida posible, la cobertura universal de todas las cuestiones de derechos humanos.

17. En cuanto al proceso de selección y nombramiento de los nuevos titulares de mandatos de los procedimientos especiales, mi Oficina ha recibido el encargo de preparar, mantener y actualizar periódicamente una lista pública de candidatos elegibles designados por los gobiernos, los grupos regionales, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, otros órganos de derechos humanos y particulares. Celebro la mayor transparencia y el carácter integrador del proceso de designación, así como la oportunidad de que una gran diversidad de interesados presenten candidaturas de individuos altamente calificados con la competencia y experiencia necesarias en la esfera de los derechos humanos. Además, mi Oficina está realizando un examen preliminar de las candidaturas recibidas con objeto de incluir en la lista pública a los candidatos que satisfagan los criterios técnicos y objetivos adoptados por el Consejo, contribuyendo de esta manera a mantener un sistema de procedimientos especiales que tenga sus raíces en la independencia, la imparcialidad, la integridad, la objetividad, la técnica y la experiencia.

18. Mi Oficina celebra el aumento de oportunidades de diálogo interactivo entre el Consejo y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Convendría considerar la posibilidad de intensificar aún más ese diálogo y de adoptar medidas para que el diálogo con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en la Asamblea General siga siendo fructífero.

### **III. EVOLUCIÓN DE LAS ESFERAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS**

19. Pese a los múltiples avances realizados en los últimos años en la elaboración de normas jurídicas, en la sensibilización y el compromiso de la comunidad internacional y en el creciente reconocimiento de que el respeto de los derechos humanos es condición previa del desarrollo, la paz y la seguridad, subsisten los obstáculos a la plena realización de los derechos humanos en las esferas temáticas estratégicas identificadas en el plan de acción del ACNUDH. Estos obstáculos son la impunidad, la pobreza, la discriminación, los conflictos armados y la violencia, las carencias democráticas y la debilidad de las instituciones.

20. La impunidad de las violaciones de los derechos humanos sigue presente en todas las regiones del mundo y plantea graves problemas a la aplicación de la justicia. En situaciones posconflicto, la impunidad reinante hace difícil eliminar las prácticas abusivas una vez restaurada la paz.

21. En 2006 y 2007 y con el fin de contribuir a poner término a la impunidad, el ACNUDH, a través de sus actividades de promoción, asesoramiento y cooperación técnica, se puso al frente de los esfuerzos internacionales en apoyo de los sistemas nacionales de protección de diversas formas, tales como prestando apoyo a las misiones de investigación o determinación de los

hechos o a los órganos creados en virtud de tratados y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En noviembre de 2006, una decisión del Comité de Política del Secretario General sobre el Estado de derecho y la justicia de transición confió al ACNUDH la dirección de las iniciativas sobre justicia de transición, tanto sobre el terreno como en el plano internacional. En 2006 y 2007 el ACNUDH desarrolló nueve instrumentos en la esfera de la justicia de transición sobre cuestiones tales como las comisiones de la verdad, las iniciativas de enjuiciamiento, las amnistías y los procesos de depuración. Mi Oficina proyecta elaborar un décimo instrumento sobre el tema de la preservación de los archivos nacionales y pondrá un fuerte énfasis en su trabajo sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición como componente esencial de la lucha contra la impunidad.

22. Como centro de coordinación de las Naciones Unidas para los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, el ACNUDH ha promovido el reconocimiento de la relación entre los derechos humanos y la pobreza. Mi Oficina ha profundizado sus conocimientos técnicos y ha comprometido su apoyo sustantivo a los mecanismos de derechos humanos y a otros órganos que se ocupan de estos temas, tales como el grupo de trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo y su equipo especial de alto nivel. El ACNUDH ha distribuido también importantes publicaciones sobre la pobreza y sobre un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, y con sus alianzas reforzadas y sus actividades de promoción y creación de capacidad ha contribuido a promover el conocimiento y la capacidad necesarios para abordar estas cuestiones.

23. Consciente de que la lucha contra la pobreza y las desigualdades mundiales requieren el esfuerzo concertado de muchos actores, el ACNUDH trabajó en 2007 con diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como el Experto independiente sobre la pobreza extrema, el Experto independiente sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, el Grupo de expertos ad hoc sobre la aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la pobreza extrema y el Foro Social. Mi Oficina ha colaborado con los organismos y programas de las Naciones Unidas de la misma familia, así como con los Estados, a fin de integrar los enfoques basados en los derechos humanos en las estrategias y programas de reducción de la pobreza. La presencia del ACNUDH sobre el terreno ha facilitado la adopción de enfoques basados en los derechos humanos en diferentes marcos de programación y planificación.

24. Para combatir la discriminación, durante el pasado bienio el ACNUDH proporcionó servicios de asesoramiento para la elaboración de leyes contra la discriminación; preparó directrices de ayuda a los Estados para el desarrollo de planes de acción nacional; organizó seminarios regionales, y participó en la cooperación interorganismos sobre cuestiones antidiscriminatorias a fin de reforzar los sistemas nacionales de protección. Mi Oficina ha apoyado también a las instituciones nacionales y a las organizaciones de la sociedad civil y ha prestado su asistencia para la rehabilitación de las víctimas de la discriminación.

25. En mi plan de acción propugné que la protección de los derechos humanos ocupara un lugar central en las políticas relativas a los conflictos, ya que si se eliminan eficazmente los abusos es posible poner freno a la escalada de la violencia. Al haberse convertido la protección de los derechos humanos en una importante cuestión multisectorial que debe formar parte de las actividades humanitarias, el ACNUDH ha participado cada vez más en la respuesta

interinstitucional a las crisis humanitarias y en la preparación de manuales de capacitación y directrices operacionales sobre los derechos humanos. Además, el ACNUDH ha incrementado su colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, las misiones de paz de las Naciones Unidas, en particular a través del apoyo prestado a sus componentes de derechos humanos, y ha contribuido al desarrollo de directrices sobre los derechos humanos para los componentes militar y policial.

26. En mi plan de acción de 2005 afirmé que las normas de derechos humanos debían respaldar una concepción auténtica de la democracia, de modo que quede protegida la integridad física y se garanticen las libertades de participación, elección, reunión, asociación, opinión, expresión e información.

27. Por consiguiente, el ACNUDH ha llevado a cabo actividades de apoyo y construcción de la democracia en el marco de distintos componentes del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Los proyectos de cooperación técnica se han orientado principalmente a aumentar la capacidad de las instituciones estatales de promover la gobernanza democrática, en particular a través de un poder judicial fuerte e independiente, mecanismos efectivos de supervisión parlamentaria, instituciones nacionales de derechos humanos independientes y poderosas y una vibrante sociedad civil.

28. Además, dada la importancia de la consolidación del orden constitucional y de la reforma constitucional en el contexto de la transición democrática y de la consolidación de la paz, el ACNUDH ha colaborado con el resto del sistema de las Naciones Unidas para llegar a un enfoque coordinado de la consolidación del orden constitucional, y este trabajo continuará en 2008 y 2009. Mi Oficina trabaja actualmente para seguir desarrollando sus relaciones con agentes importantes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer su capacidad de asesoramiento en materia jurídica y de derechos humanos en esta esfera y preparar una publicación sobre este tema.

#### **IV. FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LOS PAÍSES**

29. La colaboración con los países ha sido una prioridad del trabajo del ACNUDH en 2007, no sólo mediante la consolidación y el establecimiento de misiones sobre el terreno, sino también mediante un diálogo más intenso con las contrapartes nacionales y el fortalecimiento de sus capacidades. Entre las prioridades de mi Oficina hay que mencionar igualmente la creación de asociaciones dinámicas con el sistema de las Naciones Unidas y la interacción con las organizaciones regionales, para fortalecer la colaboración con los países. Además, el ACNUDH adoptó nuevas medidas que permiten apoyar más eficazmente la colaboración con los países desde la Sede. En particular, se mejoró notablemente su capacidad de respuesta rápida y esto permitió que mi Oficina iniciara y apoyara distintas misiones de carácter técnico o urgente.

30. A finales de 2007 el ACNUDH dirigía y apoyaba 47 presencias sobre el terreno: oficinas regionales, oficinas en los países, componentes de derechos humanos en las misiones de paz de las Naciones Unidas y asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países.

31. A finales de 2007 mi Oficina tenía 11 oficinas en sendos países<sup>2</sup>, entre ellas una nueva oficina en La Paz establecida ese mismo año. Como estaba previsto en el Plan Estratégico de Gestión para 2006-2007, las oficinas de Bosnia y Herzegovina y Serbia (Belgrado) se cerraron en junio de 2007 y se fortaleció la oficina de Kosovo teniendo en cuenta los problemas de derechos humanos que aún persistían y las dificultades futuras.

32. Observo con satisfacción la renovación de los memorandos de entendimiento entre el ACNUDH y el Gobierno de Nepal en mayo de 2007<sup>3</sup>, el Gobierno de Colombia en septiembre de 2007 y el Gobierno de Camboya en noviembre de 2007<sup>4</sup>. Este último acuerdo, que prolonga el mandato del ACNUDH en Camboya durante 18 meses, se acompaña de una decisión para reanudar en 2008 las negociaciones para establecer el acuerdo modelo para las futuras operaciones de la Oficina.

33. En diciembre de 2007 el ACNUDH también dirigía nueve presencias regionales de derechos humanos<sup>5</sup>. Estas presencias incluyen una oficina regional para América Central establecida en Panamá ese mismo año<sup>6</sup>. En noviembre de 2007 se firmó un memorando de entendimiento con el Gobierno del Senegal para la creación de una oficina regional para el África occidental en Dakar.

34. Está previsto crear y poner en servicio en 2008 tres nuevas oficinas regionales en el Asia central (Bishkek), el Asia suroccidental y el África septentrional, así como un centro de capacitación y documentación para los derechos humanos para el Asia suroccidental y la región árabe<sup>7</sup>. El establecimiento de estas oficinas estaba previsto en el Plan Estratégico de Gestión

---

<sup>2</sup> Oficinas en Angola, Bolivia, Camboya, Colombia, Guatemala, México, Nepal, Togo y Uganda, y misiones en Kosovo (Serbia) y Palestina.

<sup>3</sup> Se presenta al Consejo de Derechos Humanos en su séptimo período de sesiones un informe de la Alta Comisionada sobre la situación de derechos humanos y las actividades de su Oficina, incluidas las actividades de cooperación técnica en Nepal.

<sup>4</sup> Se presenta al Consejo de Derechos Humanos un informe del Secretario General sobre la función y los logros del ACNUDH en lo referente a la asistencia prestada al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/7/56).

<sup>5</sup> Oficinas regionales para el África meridional (Pretoria), el África oriental (Addis Abeba), el Asia sudoriental (Bangkok), el Oriente Medio (Beirut), el Pacífico (Suva) y América Central (Ciudad de Panamá); Oficina de Enlace para América Latina y el Caribe (Santiago); Representante Regional para el Asia central (Bishkek) y el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (Yaundé).

<sup>6</sup> Conviene advertir que a finales de 2007, por motivos presupuestarios, el ACNUDH transfirió el mandato de la Oficina regional para América Latina de Santiago a Panamá, donde había establecido a principios de ese mismo año una oficina regional para América Central. Se mantiene una oficina de enlace en Chile.

<sup>7</sup> La Asamblea General solicitó la creación del Centro de Qatar en su resolución 60/153, para realizar actividades de capacitación y documentación de conformidad con las normas

para 2006-2007 (excepto en el Asia suroccidental) pero, como subrayé en mi último informe al Consejo de Derechos Humanos, este proceso se ha retrasado significativamente. El principal motivo es la complejidad de las negociaciones necesarias, que incluyen acuerdos y consultas con el país anfitrión para la determinación de la sede.

35. Son igualmente satisfactorios dos logros importantes en el ámbito del diálogo y la cooperación con los países donde el ACNUDH no tiene ninguna oficina: la firma de un acuerdo marco de cooperación con la Federación de Rusia y la realización de varias actividades de cooperación técnica en China.

36. Gracias a la creación de la Dependencia de Respuesta Rápida y Apoyo a las Misiones de Paz en 2006, la capacidad de reacción rápida del ACNUDH ante situaciones críticas de derechos humanos aumentó significativamente en 2007, lo que permitió emprender acciones y ofrecer asistencia conceptual y operativa en distintas situaciones imprevistas de derechos humanos, entre otras cosas para la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo.

37. En estas condiciones, mi Oficina consiguió realizar misiones y movilizar la capacidad destinada a hacer frente a situaciones imprevistas, para apoyar las oficinas del ACNUDH en los países o las oficinas regionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países o las operaciones de paz en siete países. Así, cuando se declaró el estado de excepción en Guinea en 2007 el ACNUDH ofreció apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país y prestó asistencia a una iniciativa de la sociedad civil destinada a documentar acusaciones de violaciones de derechos humanos cometidas en enero de 2007 para reprimir las protestas pacíficas. Otras actividades de respuesta rápida incluyen el apoyo a una investigación forense en el Afganistán, la asistencia al equipo de las Naciones Unidas en Somalia y la capacidad de reacción ante situaciones imprevistas en las oficinas del ACNUDH, a fin de responder más eficazmente a situaciones críticas, como son la violencia en la región de Terai (Nepal) en enero de 2007 o la situación cada vez más preocupante del territorio palestino ocupado. En octubre de 2007, la capacidad de respuesta rápida permitió igualmente al ACNUDH supervisar la situación de los derechos humanos en el contexto de las elecciones parlamentarias en el Togo.

38. Como en 2006, la Dependencia de Respuesta Rápida y Apoyo a las Misiones de Paz también permitió al ACNUDH apoyar la pronta aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo. La Oficina prestó servicios de secretaría a la misión investigadora de alto nivel a Beit Hanoun, que fue reactivada en 2007<sup>8</sup>, y a la misión/grupo de expertos de alto nivel encargada por el Consejo de evaluar la situación de los derechos humanos en Darfur<sup>9</sup>, y prestó

---

internacionales y apoyar las iniciativas de los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en este ámbito.

<sup>8</sup> El Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre las incursiones de Israel en el territorio palestino ocupado el 15 de noviembre de 2006 (S-3/1) en un período extraordinario de sesiones. Aunque la secretaría de la misión investigadora de alto nivel ha sido activada tres veces a petición del Consejo (la última vez en diciembre de 2007), las autoridades de Israel no han autorizado los desplazamientos.

<sup>9</sup> El Consejo aprobó la decisión de enviar una misión de alto nivel a fin de evaluar la situación de los derechos humanos en Darfur el 13 de diciembre de 2006 (S-4/101) al término de un período

asistencia al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar después del período extraordinario de sesiones del Consejo en octubre de 2007. El Consejo había pedido al Relator Especial que evaluara la situación de los derechos humanos en Myanmar tras la represión de las protestas en agosto y septiembre de 2007<sup>10</sup>.

39. En 2007 mi Oficina prestó asistencia a los siguientes Estados miembros en lo referente a la creación de instituciones nacionales de derechos humanos y sus responsabilidades: Azerbaiyán, Burundi, Camboya, Chile, Côte d'Ivoire, Etiopía, Francia, Indonesia, Italia, Lesotho, Madagascar, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Timor-Leste y Uganda. En su labor con las instituciones nacionales de derechos humanos, el ACNUDH ha cooperado frecuentemente con redes regionales de instituciones nacionales y con asociados de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

40. Además, mi oficina prestó servicios de secretaría a las reuniones del Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos, celebradas en abril y octubre de 2007. El ACNUDH también apoyó y facilitó la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en el Consejo, los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales. El ACNUDH creó un programa de becas que se iniciará en 2008 y que permitirá designar a un funcionario de una institución nacional de categoría "A" para trabajar en la Dependencia de Instituciones Nacionales del ACNUDH durante seis meses, para que se familiarice con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y adquiera experiencia.

41. En 2007 asistí a reuniones y efectué visitas a los siguientes países: Afganistán, Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán), Brasil, Burundi, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irlanda, Japón, Nepal, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán, Rwanda y Sri Lanka.

42. En Francia, los Estados Unidos de América e Irlanda traté el tema de los derechos humanos en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo, la migración y la discriminación. En abril tomé la palabra ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para referirme a la situación de los derechos humanos en Europa, con especial referencia a la migración y otros temas similares. Debe subrayarse que mi Oficina es miembro activo del Grupo Mundial sobre la Migración, que promueve la defensa de los derechos en esta materia.

---

extraordinario de sesiones dedicado a Darfur. Su mandato se suspendió en el sexto período ordinario de sesiones del Consejo en diciembre de 2007.

<sup>10</sup> El Consejo aprobó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar el 2 de octubre de 2007 en un período extraordinario de sesiones (S-5/1), que dio lugar a la primera visita efectuada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desde 2003. El Relator Especial presentó su informe al Consejo en el sexto período de sesiones, en diciembre de 2007.

43. Como en anteriores misiones, en la mayoría de los países que visité insistí en la necesidad de exigir responsabilidades y poner fin a la impunidad en todo tipo de violaciones de los derechos humanos, pasadas y presentes. La lucha contra la impunidad sigue siendo una de las prioridades del trabajo del ACNUDH en Camboya, Colombia, Guatemala, Kosovo, Nepal, Palestina, Togo y Uganda.

44. La independencia del poder judicial, que tiene mucho que ver con el tema de la impunidad, fue otro de los temas dominantes en la mayoría de las misiones que llevé a cabo en 2007. En estas visitas también me centré en la situación de los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil en general, los derechos de la mujer y las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

45. En 2007 el ACNUDH siguió apoyando sustancialmente el trabajo de los componentes de derechos humanos de 17 misiones de paz. En particular, el ACNUDH fortaleció aún más su cooperación con las misiones de paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y otras partes interesadas para conseguir la plena aplicación de la decisión adoptada por el Secretario General en octubre de 2005, relativa a los derechos humanos en las misiones integradas. En 2007 se consiguió mejorar significativamente la integración de los derechos humanos en las misiones de paz, lo que incluye la elaboración de un mayor número de informes públicos sobre derechos humanos.

46. La mayor cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el recién creado Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se tradujo en la participación del ACNUDH en todas las misiones de evaluación técnica y en otras actividades importantes de planificación de misiones realizadas en 2007. Gracias a ello se incluirán componentes de derechos humanos bien definidos en la nueva misión conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur y en la nueva misión que se llevará a cabo en la frontera con Darfur, en el Chad y la República Centroafricana. Además, se va a reorganizar el trabajo de los componentes de derechos humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) para adaptarse a la evolución de la situación sobre el terreno. La cooperación entre el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desembocó también en una revisión de mandatos en la ONUCI, en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y en la UNIOSIL, y contribuyó al actual proceso de análisis de la función de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia.

47. En 2007 mi Oficina intensificó su participación en el trabajo de la comunidad humanitaria, particularmente a través de estructuras humanitarias entre organismos con base en Ginebra. En particular el ACNUDH preside actualmente el recién establecido Grupo de Referencia sobre Derechos Humanos y Acción Humanitaria, cuya acción deberá facilitar la integración del factor derechos humanos en las actividades humanitarias, introducir una perspectiva de derechos humanos en las iniciativas de promoción del Comité Permanente entre Organismos y mejorar tanto el conocimiento como el intercambio de información sobre iniciativas de derechos humanos en el ámbito de la acción humanitaria. El ACNUDH contribuye activamente a la integración de los derechos humanos en la programación humanitaria, principalmente a través del Grupo de Trabajo sobre los grupos de protección, del que es copresidente, y gracias al trabajo que se realiza para el comité de dirección del programa de capacidad de protección.

El ACNUDH también ha participado activamente en las labores del Grupo de Protección Integral y ha comenzado a prestar asistencia y proporcionar información a las misiones de derechos humanos sobre el terreno en la actual fase de aplicación del principio del enfoque por grupos, después de una primera fase experimental.

48. La integración de los derechos humanos en el trabajo que realiza el sistema de las Naciones Unidas en los países sigue siendo una de las prioridades del ACNUDH. A estos efectos, se han tomado nuevas medidas para fortalecer la cooperación con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En este contexto, en diciembre de 2007 el ACNUDH tenía asesores internacionales de derechos humanos en el Ecuador, Georgia (encargado también de Armenia y Azerbaiyán), Guyana, Kirguistán, Pakistán, Sri Lanka y Somalia. En 2007 se enviaron asesores de derechos humanos a Rwanda, Indonesia, Maldivas y Papua Nueva Guinea con cargo al presupuesto para la Medida 2. También se nombró un asesor nacional en los equipos de las Naciones Unidas en los países en Skopje y Belgrado.

49. Es muy importante reforzar la interacción con las organizaciones regionales, particularmente cuando se trata de países en los que no está presente el ACNUDH. La Oficina mantuvo estrechos contactos con los mecanismos regionales del Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a fin de fortalecer la cooperación en cuestiones de interés mutuo y en actividades comunes. Con el mismo propósito se intensificó la interacción con el Sistema Interamericano, en particular con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En África, el ACNUDH siguió colaborando con las organizaciones regionales: asistió al período de sesiones de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos y a la Cumbre Anual de Jefes de Estado Africanos. Además, en el marco del programa decenal de creación de capacidad para la Unión Africana, el ACNUDH organizó una reunión consultiva para determinar las prioridades de cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, la justicia y la reconciliación en el período 2008-2009. El ACNUDH apoyó igualmente las actividades de la Comisión Económica para África, que incluyen el primer Foro de la Sociedad Civil Africana dedicado a los objetivos de desarrollo del Milenio y el Informe sobre Derechos Humanos y Gobernanza en África. En la Región de Asia y el Pacífico, el ACNUDH apoyó el 14º seminario anual sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, celebrado en Bali (Indonesia) en julio, y prestó asistencia técnica a las iniciativas para crear estructuras subregionales de derechos humanos en la Asociación de Naciones del Asia sudoriental y el Pacífico sur. El ACNUDH también reforzó las relaciones con la Liga de los Estados árabes para estudiar futuros ámbitos de cooperación.

## **V. SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

50. Entre las iniciativas del ACNUDH para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hay que destacar una campaña de promoción de los derechos humanos que se desarrolla durante un año en todo el sistema de las Naciones Unidas desde el Día de los Derechos Humanos en 2007. Para celebrar este histórico acontecimiento el ACNUDH lideró una estrategia que dio como resultado la iniciativa del Secretario General en favor de la campaña de conmemoración del aniversario en todo el sistema de las Naciones Unidas que se extendió hasta el 10 de diciembre de 2008, fecha del aniversario.

51. Durante el año de celebración del aniversario, las Naciones Unidas y sus asociados resaltarán esferas particulares de los derechos humanos que son más pertinentes para su trabajo bajo el mensaje general de "Dignidad y justicia para todos". El tema general y los mensajes que el ACNUDH adoptó para celebrar este aniversario contribuyen a presentar la Declaración como un compromiso universal con la dignidad y la justicia. Los valores fundamentales de no discriminación, igualdad, justicia y universalidad están consagrados en esta Declaración redactada y adoptada por representantes de todas las regiones y todas las tradiciones jurídicas.

52. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento vehemente y duradero. Ha inspirado más de 80 tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos, muchas convenciones regionales de derechos humanos, leyes y disposiciones constitucionales nacionales de derechos humanos que constituyen, en su conjunto, un sistema jurídico completo y vinculante para la promoción y protección de los derechos humanos.

53. Esa campaña tiene tres objetivos. El primero es propiciar el disfrute y la defensa de los derechos en todo el mundo, sensibilizando al público sobre los derechos humanos, estimulando el sentimiento de identificación nacional y una participación más activa en la celebración del aniversario en los ámbitos internacional, regional y nacional. El segundo es establecer y promover la visión que tiene la Alta Comisionada de los derechos humanos en el contexto del aniversario y más allá de esta fecha como valores universales y objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. El tercer objetivo es destacar los logros del sistema de las Naciones Unidas en general en la integración de los derechos humanos y propiciar la coherencia en materia de derechos humanos en todo el sistema en el marco de la reforma actual.

54. Estos objetivos deben considerarse en el contexto más general de las actuales iniciativas de reforma de las Naciones Unidas. La integración de los derechos humanos ha sido una de las prioridades de esta reforma desde 1997 y se ha avanzado significativamente en muchos organismos y en muchos ámbitos de trabajo en todo el sistema. Es particularmente importante si se considera el actual énfasis en la coherencia general del sistema, para lo cual es necesario fortalecer los vínculos entre la labor normativa de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales en el contexto de los países.

55. El sentimiento de identificación de los países y la participación local son dos aspectos fundamentales de la campaña. He exhortado a todas las organizaciones nacionales, los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos a que aprovechen, durante este año de conmemoración, toda oportunidad que tengan para reafirmar su adhesión a los valores y principios de la Declaración. A fin de facilitar la participación de una amplia gama de actores locales e internacionales, la Sección de Comunicaciones del ACNUDH viene publicando desde septiembre de 2007 el boletín mensual *Info60*.

56. El Secretario General presentó la campaña en la Oficina Regional del ACNUDH en Bangkok, donde inauguró la exposición del Día de los Derechos Humanos. En Ginebra se organizó una celebración oficial que coincidió con el primer día de la continuación del sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Las intervenciones del Secretario General (en vídeo), de representantes de los Estados miembros, de procedimientos especiales, de órganos de tratados, de instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil, y mi propia intervención, subrayaron la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de diciembre se organizaron actos en todo el mundo para destacar el Día de los

Derechos Humanos e inaugurar la campaña de un año. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y muchas otras partes interesadas han previsto actividades conmemorativas durante este año de celebración del aniversario hasta diciembre de 2008.

## **VI. PROCESO DE EXAMEN DE DURBAN**

57. El 8 de septiembre de 2001, los Estados miembros aprobaron por consenso la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Como han subrayado las víctimas del racismo, en particular las personas de ascendencia africana, los pueblos indígenas, los migrantes y las minorías, la Declaración y el Programa de Acción de Durban son un documento histórico por cuanto representa un marco global de acción para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

58. Se reconoce que ningún país está libre del racismo y que las víctimas deberían beneficiarse de recursos eficaces y obtener reparación mediante medidas legislativas, administrativas, preventivas y judiciales concretas. Mi Oficina, por conducto de la Dependencia de lucha contra la discriminación, proporciona la oportuna asistencia a los Estados Miembros y a los grupos de víctimas.

59. Mi Oficina también ha apoyado firmemente los mecanismos establecidos para el seguimiento de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La raza, la religión y el origen étnico constituyen la raíz de conflictos violentos en diferentes partes del mundo. En los últimos meses, varios países se han visto enfrentados a situaciones de extrema violencia, vinculadas algunas de ellas a la cuestión de la participación en las estructuras democráticas y el multiculturalismo, debido a la no aceptación del principio de igualdad y no discriminación en el disfrute de todos los derechos humanos.

60. El pasado año, la Asamblea General aprobó la resolución 61/149 en la que se convocaba a una conferencia de examen para pasar revista a los progresos registrados en la aplicación de los compromisos asumidos en Durban. La responsabilidad de organizar esa Conferencia recayó en el Consejo de Derechos Humanos. La resolución de la Asamblea fue seguida de la resolución 3/2 del Consejo, por la que se estableció un comité preparatorio encargado de preparar los temas que se someterían a debate en la conferencia de examen principal.

61. El primer período de sesiones de organización del comité preparatorio se celebró en agosto. En él se aprobaron por consenso 15 decisiones sobre diversos temas, incluidos los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban. Esa reunión fue precedida de 19 reuniones de la Mesa, a las que la Dependencia de lucha contra la discriminación prestó todos los servicios necesarios.

62. La Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyen un documento ambicioso que aborda una amplia gama de cuestiones de interés. Dado que todavía no se ha explorado todo el potencial del documento, la Conferencia de Examen de Durban de 2009 es una oportunidad para que la comunidad internacional haga balance de lo que se ha hecho y examine los obstáculos que han impedido avances significativos en la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Conferencia de

Examen de Durban debería ser una plataforma que tomara nota de los mejores y más eficaces ejemplos de la lucha contra el racismo y de las lecciones aprendidas para seguir avanzando en el programa de lucha contra la discriminación.

63. Por consiguiente, el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban debería ser amplio, teniendo en cuenta los compromisos y contextos que afectan a su aplicación en los planos nacional, regional e internacional. También debería ser participativo y dar cabida a todos los interesados, en particular las víctimas. Debería apuntar al logro de resultados, fijando objetivos concretos que se puedan alcanzar en un plazo preciso. El proceso participativo e integrador de la Conferencia sobre el examen de los desafíos y los progresos en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la región de las Américas es un buen ejemplo a seguir. Mi Oficina apoyó esa Conferencia a petición de los Gobiernos del Brasil y Chile y espero que pueda servir de modelo para otras regiones.

## VII. APOYO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

64. El marco de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se reforzó en 2007, cuando empezó a funcionar el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 57/199 y entró en vigor el 22 de junio de 2006. Al 9 de enero de 2008, 34 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo<sup>11</sup>.

65. Los 10 primeros miembros<sup>12</sup> del Subcomité fueron elegidos el 18 de diciembre de 2006 y su primer período de sesiones se reunió en febrero de 2007. El Subcomité se reunió de nuevo en junio y noviembre de 2007, y durante este último período de sesiones el 20 de noviembre de 2007, se reunió conjuntamente con el Comité contra la Tortura.

66. El Subcomité tiene el mandato de realizar visitas a los lugares donde se encuentren personas privadas de libertad con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y de interactuar con los mecanismos nacionales de prevención. El Subcomité realizó sus primeras visitas a países, concretamente a Mauricio y a Maldivas, en octubre y diciembre de 2007. En 2008 están previstas otras cuatro visitas.

67. El Protocolo Facultativo crea un sistema de dos pilares, en los planos internacional y nacional, que tiene por fin prevenir la tortura y otras formas de malos tratos en todos los lugares

---

<sup>11</sup> Albania, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia, Brasil, Camboya, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Georgia, Honduras, Liberia, Liechtenstein, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Moldova, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Senegal, Serbia, Suecia, Ucrania y Uruguay.

<sup>12</sup> Cuando 50 Estados ratifiquen el Protocolo Facultativo o se adhieran a él, el número de miembros del Subcomité para la Prevención aumentará a 25.

de detención. En el plano nacional, a más tardar un año después de la ratificación o adhesión, los Estados Partes deben disponer de uno o varios mecanismos nacionales de prevención. No se especifica ningún tipo concreto de mecanismo nacional, de modo que puedan desempeñar esa función las comisiones de derechos humanos, los defensores del pueblo, las comisiones parlamentarias o las ONG. Los Estados Partes deben velar por que esos organismos nacionales funcionen sin ningún tipo de injerencia de las autoridades estatales.

68. El Protocolo Facultativo prevé la creación de un fondo especial para contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones que formule el Subcomité después de una visita a un Estado Parte, así como los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención. El fondo especial, que podrá financiarse mediante contribuciones voluntaria de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas se creó en 2007.

69. Alrededor de 350 participantes de varios países intervinieron en las actividades de formación organizadas por la Subdivisión de Tratados y del Consejo. Funcionarios de la Subdivisión tomaron parte en una serie de actividades de formación organizadas por la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno, las oficinas sobre el terreno o los asociados externos del ACNUDH, tales como la Organización Internacional de la Francofonía, la Unión Interparlamentaria (UIP) o las instituciones nacionales de derechos humanos. En septiembre de 2007 la Organización Internacional de la Francofonía y el ACNUDH concluyeron un memorando de entendimiento que prevé la organización de cursos de formación sobre los órganos de tratados y el Consejo de Derechos Humanos, y del 2 al 3 de febrero de 2008 se celebró en Rabat un curso de formación sobre las modalidades del examen periódico universal. Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2007 la UIP y el ACNUDH organizaron conjuntamente en Ouagadougou un taller sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados, destinado a los parlamentarios. En 2008 está previsto celebrar talleres de seguimiento en la República Centroafricana, el Chad, Malí y Mauritania.

70. En noviembre de 2007 se organizó en Ginebra un taller destinado a representantes de ONG, instituciones nacionales de derechos humanos y medios de comunicación de Guyana, Indonesia y Filipinas, para fomentar su colaboración con los órganos de tratados. Dicho taller fue precedido de talleres nacionales preparatorios en los tres países. En 2008 se organizarán talleres de seguimiento en los mismos países.

71. En noviembre de 2007 se organizó en Ouagadougou un taller subregional, en cooperación con el Plan Internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. En Bishkek se celebró un taller regional similar sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esos talleres crean una dinámica entre los diversos agentes nacionales para elevar el perfil de los procedimientos de los órganos de tratados y, en particular, para la aplicación de las recomendaciones a nivel nacional.

72. Más de 6.000 copias de un instrumento de capacitación en soporte DVD sobre la labor de los órganos de tratados se han distribuido ya a gobiernos, ONG, oficinas del ACNUDH sobre el terreno, entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones y se está procediendo a su

revisión y preparación en árabe, chino y ruso. El DVD, que de una manera comprensible e ilustrativa expone los procedimientos de presentación de informes sobre la aplicación de los tratados a los diferentes agentes de la sociedad civil que trabajan a nivel nacional, se utiliza en las actividades de formación del ACNUDH y en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

73. En agosto de 2007, el ACNUDH se hizo cargo del proyecto relativo al Índice Universal de los Derechos Humanos desarrollado por el Gobierno de Suiza, que recoge las observaciones y recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos y de los relatores de las Naciones Unidas. Se han organizado presentaciones del Índice para esos órganos y para el personal de la Oficina, y en noviembre y diciembre de 2007 la Subdivisión de Tratados y del Consejo también organizó en Ginebra, conjuntamente con la Organización Internacional de la Francofonía, sesiones de información sobre la utilización del Índice en el marco del examen periódico universal, destinadas a las misiones permanentes de habla francesa. Se está ultimando un CD-ROM que facilita la información contenida en el sitio web y que se distribuirá en breve a los gobiernos, las ONG, las oficinas sobre el terreno y las entidades de las Naciones Unidas, y otras instituciones junto con un folleto promocional en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

74. Como es bien sabido, el impulso de la reforma se aceleró a partir de 2002, cuando el Secretario General formuló unas propuestas, en las que hacía un llamamiento en favor de la adopción de métodos de trabajo armonizados a fin de crear un sistema predecible para los Estados y otros interesados, y de la simplificación de los requisitos de presentación de informes, con la posibilidad de presentar un informe único sobre el cumplimiento de todas las obligaciones que hubiera aceptado un Estado y que se sometería a todos los órganos de tratados. La necesidad de simplificar y fortalecer el sistema de órganos de tratados, en particular mediante la aplicación de directrices armonizadas sobre la presentación de informes a esos órganos, de manera que puedan funcionar como un sistema unificado, fue puesta nuevamente de relieve por el Secretario General en su informe de 2005 titulado "Un concepto más amplio de la libertad" (A/59/2005). En mi Plan de Acción, publicado en mayo de 2005, describí el sistema de tratados de derechos humanos como uno de los grandes logros de las Naciones Unidas, pero predije que sus deficiencias se acentuarían, en particular a medida que continuaran los progresos hacia la ratificación universal y la presentación oportuna de informes.

75. En febrero de 2006 presenté un documento conceptual, que incluía la propuesta de creación de un órgano de tratados único y permanente (HRI/MC/2006/2). Este documento ha estimulado el debate entre los Estados Partes, los miembros de los órganos de tratados, las entidades de las Naciones Unidas, las ONG, los medios académicos y otras instituciones, especialmente en el marco de una reunión de reflexión que se celebró en julio de 2006 en Liechtenstein (Malbun II). El ACNUDH mantiene actualizada una recopilación de las opiniones sobre las propuestas formuladas desde la publicación del documento conceptual, y el número especial de 2007 del *Human Rights Law Review*, que trata de la reforma de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, contiene cuatro artículos que abordan directamente la propuesta y el documento.

76. Todas las opiniones sobre mi propuesta reconocen los retos a que se enfrenta el sistema de órganos de tratados, y según algunas de ellas el documento conceptual proporciona una descripción precisa de los mismos. Varias acogen favorablemente el documento como una

importante contribución a la reflexión sobre los medios de reforzar la eficacia del sistema de vigilancia de los tratados y consideran que debe ser analizado y examinado con sumo detalle. La mayoría indica que la propuesta no responde a los desafíos que afronta el sistema y plantea problemas jurídicos y políticos de imposible solución a corto o medio plazo. Muchas plantean la preocupación de que el establecimiento de un órgano de tratados único y permanente podría desembocar en una falta de atención a ciertos derechos específicos o los derechos de grupos específicos. Algunas expresan preocupación por el riesgo de que la realización de la propuesta provocara la pérdida de la identidad específica de los distintos comités.

77. Los órganos de tratados han sugerido otras opciones de reforma en respuesta a la propuesta, y un grupo de trabajo sobre la armonización, compuesto de representantes de esos órganos se reunió en dos ocasiones para discutir esas propuestas, así como los elementos del documento conceptual referentes a la armonización de los métodos de trabajo y la simplificación de las directrices relativas a la presentación de informes. Las propuestas del Grupo de Trabajo sobre la armonización se examinaron, a su vez, en la sexta reunión de los Comités y en la decimonovena reunión de los Presidentes en junio de 2007. Los participantes en las reuniones reconocieron la necesidad de seguir mejorando y armonizando los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y consideraron apropiado que la reunión de los Comités se celebrara dos veces por año.

78. En la quinta reunión de los Comités y la decimoctava reunión de los Presidentes se aceptaron las directrices revisadas sobre un documento básico común que se presentaría a todos los órganos de tratados de derechos humanos, además de los informes relativos a cada tratado; con la anuencia de la sexta reunión de los Comités y de la decimonovena reunión de los Presidentes se envió a todos los Estados Partes una nota verbal en la que se recomendaba el uso de esas directrices. Varios Estados han presentado documentos básicos comunes y otros los están elaborando. Como se ha indicado, Suiza ha desarrollado una herramienta electrónica (el Índice) basado en las directrices para ayudar a simplificar la presentación de informes. La herramienta se está utilizando en los talleres sobre la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos. Además, esos órganos han comenzado la tarea de armonización y simplificación de sus propias directrices para alinearlas con las del documento básico común. Uno de esos órganos ha ultimado sus directrices y otros están muy avanzados en la tarea. En los talleres sobre la presentación de informes en los que participó la Subdivisión de Tratados y del Consejo en 2007, se insistió en la importancia de que las directrices relativas al documento básico común abordaran prioritariamente la necesidad de simplificar el sistema de órganos de tratados, y la preparación de informes sobre tratados específicos. También se están armonizando las actividades de seguimiento de los órganos de tratados, en particular por lo que hace al seguimiento de los dictámenes emitidos sobre las denuncias presentadas por particulares.

79. Un grupo de trabajo integrado por representantes de siete órganos de tratados elaboró un enfoque común de las reservas a los tratados de derechos humanos y debatió la cuestión con la Comisión de Derecho Internacional en un seminario especial celebrado en mayo de 2007. En ese contexto cabe señalar que en 2007 se trasladó a mi Oficina la responsabilidad de prestar apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y que dicho comité celebró su primer período de sesiones de Ginebra en enero de 2008.

80. Los participantes en la sexta reunión de los Comités mantuvieron discusiones con la Mesa del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y

Protección de los Derechos Humanos acerca de la interacción entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos de tratados y recomendaron que las conclusiones de la mesa redonda sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso de presentación de los informes requeridos por los tratados, celebrada en Berlín en noviembre de 2006, sirvieran de base para los debates sobre esta cuestión en las reuniones futuras de los órganos de tratados sobre la armonización.

81. En la decimonovena reunión de los Presidentes, se celebraron debates sobre el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Los Presidentes subrayaron que el sistema de órganos de tratados y el futuro mecanismo de examen tenían funciones complementarias y se reforzaban mutuamente, y destacaron la importancia de continuar el diálogo a ese respecto. Valoraron positivamente el hecho de que las conclusiones y recomendaciones de los órganos de tratados formaran parte de la base del examen, destacaron el papel que desempeñaban en ese sentido las observaciones finales y reconocieron la necesidad de desarrollar una cooperación efectiva entre los órganos y el Consejo. La reunión conjunta celebrada en junio de 2007 con los titulares de los mandatos de procedimientos especiales proporcionó una nueva oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre las cuestiones mencionadas.

## VIII. CONCLUSIÓN

**82. Como se describe en el informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos apoyó al Consejo de Derechos Humanos en su proceso de construcción institucional y los preparativos del examen periódico universal están muy avanzados. La Oficina ha realizado también importantes progresos en la aplicación de su Plan de Gestión Estratégica para 2006-2007 y ha preparado el Plan para 2008-2009 teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Acción. La colaboración continuada con los países, los preparativos para el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la renovación del compromiso con la lucha contra el racismo en la forma de la Conferencia de Examen de Durban son hechos destacados que han formado parte importante de los esfuerzos desplegados por mi Oficina para responder a los desafíos que tenemos por delante en materia de derechos humanos y afirmar la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos. Los resultados del examen del presente informe en el Consejo no sólo son bienvenidos, sino que ayudarán al ACNUDH a poner en práctica esos mandatos de manera eficaz.**

-----